

**Ministerio de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-4-0001648

Montevideo, 13 MAR. 2026

VISTO: la solicitud formulada por la Alférez Ileana Belén Aguilar Aquino, perteneciente al Comando General del Ejército, para que se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el período de un año, a partir de la notificación de la presente Resolución;

RESULTANDO: que motiva dicha solicitud razones de índole particular;

CONSIDERANDO: I) que es de aplicación el artículo 83 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019, el cual establece que el Poder Ejecutivo podrá conceder a solicitud debidamente motivada del interesado, una licencia extraordinaria sin goce de sueldo de hasta un año;

II) que se considera fundada la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo;

III) que el literal C) del artículo 68 de la citada Ley dispone que el personal militar se encuentra en situación de servicio “no disponible”, cuando usufructue licencia extraordinaria sin goce de sueldo en los términos previstos por el mencionado artículo 83;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército, por la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal C) del artículo 68 y por el artículo 83 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019;

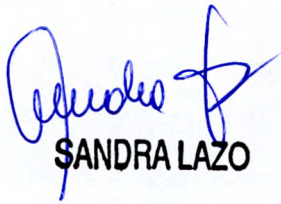
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

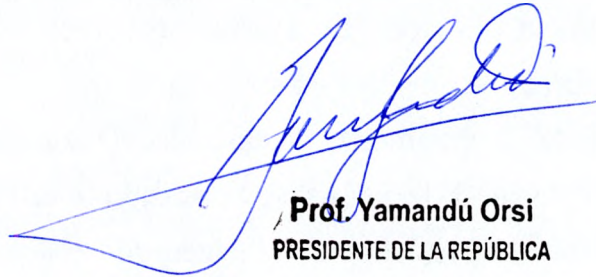
1º. Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Alférez Ileana Belén Aguilar Aquino, perteneciente al Comando General del Ejército, por el período de un año, a partir de la notificación de la presente Resolución, pasando a revistar en situación de servicio “no disponible” por dicho período.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección General de Recursos

Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar y a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y pase al Comando General del Ejército para notificación de la interesada y demás efectos. Cumplido, archívese.



SANDRA LAZO



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA